



Corredores Viales
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: DIRECTORIO CV S.A. | Aprueba Licitación Pública Nacional N.º08/23. Servicio corte de pasto y malezas en el tramo III. EX-2022-00182438- -CVSA-SC#CVSA

En el marco de la celebración de reunión de Directorio de fecha 24 de mayo de 2023, se transcribe a continuación el tratamiento en cabeza del órgano de administración del tercer punto del orden del día: "**Aprobar procesos de selección y adjudicar licitaciones públicas- Licitación Pública Nacional N.º08/23**". Se deja constancia que el texto reproducido a continuación es un extracto fiel del acta N.º102, la que contiene de forma íntegra las resoluciones dispuestas por la Sociedad sobre el temario convocado.

*"Continúa la sesión, y se inicia el tratamiento del tercer punto del orden del día: **Aprobar procesos de selección y adjudicar licitaciones públicas. Toma la palabra el señor Presidente y solicita a los participantes considerar el proceso de selección llevado a cabo mediante Licitación Pública Nacional N.º08/23, bajo la órbita del expediente electrónico N.º EX-2022-00182438- -CVSA-SC#CVSA, cuyo fin es la contratación de prestadores para la ejecución del "servicio corte de pasto y malezas en el tramo III". Al respecto comunica al resto de los participantes que la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación junto con la Gerencia de Obras solicitaron el inicio del proceso licitatorio mediante ME-2022-00182185-CVSA-GO#CVSA e IF-2022-00196505-CVSA-SMC#CVSA, cuyo requerimiento expresa la necesidad de cumplir con las obligaciones "contractuales que tiene Corredores Viales en todo lo indicado en el PETG del Contrato de Concesión en su Art. 9.6: Corte de pasto y malezas y el Art. 9.8: Mantenimiento de la Forestación punto (1) Corte de pasto y malezas dentro de los bosquesillos y alrededor de los mismos". Por su parte, la Subgerencia de Contrataciones enmarcó el presente procedimiento bajo la figura de Licitación Pública Nacional de Etapa Única de acuerdo al artículo 3º del Reglamento General de Contrataciones mediante IF-2022-00182461-CVSA-SC#CVSA; luego, y según lo expuesto en el IF-2022-00184818-CVSA-DTPIF#CVSA el Departamento de Presupuesto Ingresos y Finanzas previsionó los fondos por un total de PESOS SEISCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS TREINTA y DOS MIL PESOS (\$601.632.000) más IVA. Al momento de su intervención, la Gerencia General autorizó el inicio del procedimiento licitatorio en su IF-2022-00195085-CVSA-GG#CVSA. Acabadas las etapas de convocatoria, publicidad y notificaciones, se registró en acta de apertura N.º ACTA-2023-00041558-CVSA-SC#CVSA, la presentación de cinco (5) ofertas. Posteriormente, la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación desarrolló su análisis relativo a la capacidad técnica de los oferentes y lo expresó en IF-2023-00053248-CVSA-SMC#CVSA. En el mismo sentido, el Departamento de Contabilidad e Impuestos expuso en su informe contable N.ºIF-2023-00057285-CVSA-DCI#CVSA el detalle sobre la capacidad económica y financiera de las oferentes. Puesta la documentación descripta a consideración de la Comisión Evaluadora, esta recomendó en su dictamen de evaluación N.ºACTA-2023-00073575-CVSA-SPEE#CVSA, la adjudicación del reglón N.º1 y N.º2 a la firma ICF S.A por un monto de contratación de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 12/100 (\$130.674.885,12) más IVA y de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE con 68/100 (\$66.371.179,69) más IVA, respectivamente, y el renglón N.º3 a la firma SERVIFOR S.R.L cuyo monto de contratación es de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$322.560.000) más IVA. A su turno, la Gerencia de Coordinación Legal -en ejercicio del control de legalidad-, emitió dictamen jurídico N.º IF-2023-00083752-CVSA-GCL#CVSA en el que expresó que la presente licitación cumplió con la***

totalidad de las previsiones legales y normativas. Posteriormente, y ante una nueva intervención, el Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas, atento a solventar la recomendación emitida por la Gerencia de Coordinación Legal, actualizó la previsión fondos expuesto en IF-2023-00086641-CVSA-DTPIF#CVSA. Como última intervención de este tratamiento, el Comité de Compras y Contrataciones, y en concordancia con la recomendación de la Comisión Evaluadora, aprobó la adjudicación a fin de proceder a la contratación del servicio mencionado, todo ello expuesto en ACTA-2023-00088232-CVSA-GG#CVSA. Finalmente, toman la palabra los miembros del Directorio, y tras un breve debate expresan que la necesidad del procedimiento licitatorio recae en las obligaciones contractuales, y asimismo en una mejora en aspectos de seguridad vial, ya que tienden a optimar las condiciones de visibilidad. En ese sentido, los presentes RESUELVEN de forma unánime: i) aprobar lo actuado en el proceso de selección de la **Licitación Pública Nacional N.º08/23** por el servicio de "corte de pasto y malezas en el tramo III"; ii) adjudicar a la firma **ICF S.A.** los renglones N.º1 y N.º 2 por los montos de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO con 12/100 (\$130.674.885,12) más IVA y de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE con 68/100 (\$66.371.179,69) más IVA, respectivamente, y el renglón N.º 3 a la firma **SERVIFOR S.R.L.** por un monto de PESOS TRESCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$322.560.000) más IVA, siendo la suma total de adjudicación de PESOS QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SESENTA Y CUATRO con 80/100 (\$519.606.064,80) más IVA, por resultar las ofertas más convenientes para la Sociedad; iii) Desestimar las ofertas de las firmas **INELCO SRL** y **COOPERATIVA DE TRABAJO LARA LIMITADA** por no dar cumplimiento a las exigencias del PBCG y PBCP".